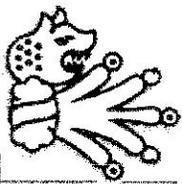


**ACTA NÚMERO 050/OTZOLOAPAN/2016**

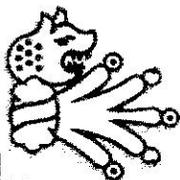
EN EL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO, SIENDO LAS 18:33 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **28, 29, 31 FRACCIONES IX, XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE REUNIÓ EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, PERIODO 2016-2018** EN LA SALA DE CABILDOS, PRESIDIDO POR EL **C. J. SANTOS CABRERA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** PARA CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1- LISTA DE PRESENTES. -----
- 2- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- 3- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5- APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----
- 6- AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO" UBICADA RUMBO A RANCHO VIEJO, DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, CON EL NOMBRE DEL GANADOR DEL PREMIO NOBEL DE LA PAZ EN 1994, SHIMON PERES, QUIEN FALLECIÓ EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016. -----
- 7- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA LA RENOVACIÓN DEL **COPLADEMUN**. -----
- 8- NOMBRAMIENTO DEL C. JAVIER CARDOSO SÁNCHEZ, COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. -----
- 9- EL PRESIDENTE MUNICIPAL J. SANTOS CABRERA CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS



PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, 01 VEHÍCULO OPERATIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA NISSAN, NP300 DOBLE CABINA TÍPICA, MODELO 2010, MOTOR NÚMERO KA24-458529A, NUMERO DE SERIE 3N6DD23T3AK011251, COLOR BLANCO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, PARA SER APLICADO EL MONTO DE SU VENTA A CUBRIR PAGOS A DEUDORES DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Y EL MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN, ES DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN DICHA UNIDAD Y QUE SU REPARACIÓN NO RESULTA COSTEABLE, POR LO CUAL SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO UNA SOLICITUD PARA PLANTEAR EL ASUNTO ANTE EL CABILDO, 01 REPORTE TÉCNICOS, 01 ACTA ADMINISTRATIVA, 01 FOTOGRAFÍA RESPECTO A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO 01 AVALÚO DE DICHA UNIDAD. -----

- 10- EL PRESIDENTE MUNICIPAL J. SANTOS CABRERA CRUZ, IGUALMENTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE 600 UNIDADES, SIENDO EL MOTIVO DE LA PROPUESTA DE VENTA DE DICHAS LUMINARIAS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN BODEGA Y YA HAN SIDO CAMBIADAS TODAS LAS LUMINARIAS DE LA CABECERA Y DELEGACIONES Y POR TAL MOTIVO NO SON NECESARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE ENCUENTRAN EN BODEGA DESDE HACE MÁS DE DIEZ MESES Y SI CONTINÚAN POR UN MAYOR TIEMPO ALMACENADAS Y DE NO VENDERSE SU DETERIORO POR INACTIVIDAD LAS CONVERTIRÍA EN CHATARRA Y EN PERDIDA DE SU VALOR SIN QUE TENGAN UTILIDAD ALGUNA PARA EL MUNICIPIO, AFECTANDO EL PATRIMONIO DEL MISMO, POR LO CUAL AL SER ENAJENADAS EN ESTE MOMENTO, EL PRODUCTO DE SU VENTA SE APLICARÍA EN EL PAGO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. -----
- 11- EL PRESIDENTE MUNICIPAL J. SANTOS CABRERA CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, 01 VEHÍCULO OPERATIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, CON LAS SIGUIENTES



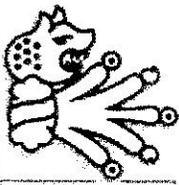
CARACTERÍSTICAS: MARCA NISSAN, TIPO SENTRA GXEL2T/M, MODELO 2001, MOTOR NÚMERO QG18-647046P, NUMERO DE SERIE 3N1CB51DO1L476472, COLOR BLANCO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, PARA SER APLICADO EL MONTO DE SU VENTA A CUBRIR PAGOS A DEUDORES DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Y EL MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN, ES DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN DICHA UNIDAD Y QUE SU REPARACIÓN NO RESULTA COSTEABLE, POR LO CUAL SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO UNA SOLICITUD PARA PLANTEAR EL ASUNTO ANTE EL CABILDO, 01 REPORTE1 TÉCNICOS, 01 ACTA ADMINISTRATIVA, 01 FOTOGRAFÍA RESPECTO A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO 01 AVALÚO DE DICHA UNIDAD. -----

12- EL PRESIDENTE MUNICIPAL J. SANTOS CABRERA CRUZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, 01 VEHÍCULO OPERATIVO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RETROEXCAVADORA MARCA CASE, MODELO 580M, NUMERO DE SERIE JJG0307218, COLOR AMARILLO, PARA SER APLICADO EL MONTO DE SU VENTA A CUBRIR PAGOS A DEUDORES DIVERSOS DEL MUNICIPIO, Y EL MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN, ES DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN DICHA UNIDAD Y QUE SU REPARACIÓN NO RESULTA COSTEABLE, POR LO CUAL SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO UNA SOLICITUD PARA PLANTEAR EL ASUNTO ANTE EL CABILDO, 01 REPORTE1 TÉCNICOS, 01 ACTA ADMINISTRATIVA, 01 FOTOGRAFÍA RESPECTO A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL VEHÍCULO, ASÍ COMO 01 AVALÚO DE DICHA UNIDAD. -----

13-ASUNTOS GENERALES. -----

14-CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PRIMER PUNTO.**- AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA, MANIFESTARON SU PRESENCIA EL C. J SANTOS CABRERA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MINERVA GONZÁLEZ ROJO, SÍNDICO MUNICIPAL, C. JORGE LUIS BALBUENA FIGUEROA, PRIMER REGIDOR, C. CATALINA BÁRCENAS AVILEZ, SEGUNDA REGIDORA, C. SALVADOR JUVENAL SÁNCHEZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR, C. MARÍA RUBIELA LÓPEZ, BENÍTEZ, CUARTA REGIDORA, C. NOÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, QUINTO REGIDOR C. VIRGINIA OLEA JAIMES, SEXTA REGIDORA, C. LEOPOLDO BERNARDO LÓPEZ ALVARADO, SÉPTIMO REGIDOR, C. MARITZA CRUZ SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA,



C. BERNARDINO ALVARADO PEDRAZA, NOVENO REGIDOR Y LA C. MA CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, DECIMA REGIDORA. -----

**SEGUNDO PUNTO.-** HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN. -----

**TERCER PUNTO.-** EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD.** -----

**CUARTO PUNTO.-** EN VIRTUD DE QUE EL ACTA **NUMERO 049** FUE ENTREGADA Y APROBADA CON ANTICIPACIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITO AL CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA, PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

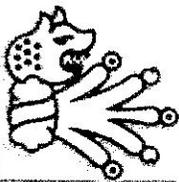
**QUINTO PUNTO.-** EL CABILDO TUVO A BIEN APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONAN TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTICULO ÚNICO.** Se adicionan tres últimos párrafos al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**TÍTULOS SEGUNDO  
DE LOS PRINCIPIO CONSTITUCIONALES, LOS  
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS**

Artículo 5. ...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

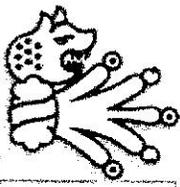
...

El Poder Ejecutivo del Estado de México organizará el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El Estado de México podrá celebrar convenios con otras entidades federativas y la Ciudad de México, para que los sentenciados por delito de ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

El sistema integral de justicia para adolescentes del Estado de México, será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años edad. Este sistema garantizara los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, solo podrán ser sujetos de asistencia social. -----

**SEXTO PUNTO.**- SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE LA AUTORIZACIÓN PARA NOMBRAR LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO" UBICADA RUMBO A RANCHO VIEJO, DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, CON EL NOMBRE DEL GANADOR DEL PREMIO NOBEL DE LA PAZ EN 1994, SHIMON PERES, QUIEN FALLECIÓ EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA EDAD DE 93 AÑOS TRAS UNA CARRERA POLÍTICA DE MAS DE 50 AÑOS, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

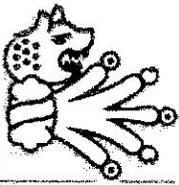


**SÉPTIMO PUNTO.-** SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COPLADEMUN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 117, 122 Y 139 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19 FRACCIÓN VII 44 Y 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 18 FRACCIÓN VII, 50, 82 FRACCIÓN VIII, 84, 85, 86 Y 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| CARGO  | TITULAR                                   | SUPLENTE                             |
|--|---|--------------------------------------|
| PRESIDENTE   | C. J SANTOS<br>CABRERA CRUZ               | C. SALVADOR<br>VELÁZQUEZ ZEPEDA      |
| REPRESENTANTE DEL<br>SECTOR PÚBLICO<br>MUNICIPAL               | C. GERMÁN MEJÍA<br>VERGARA                | ARQ. MIGUEL ÁNGEL<br>RUIZ RUIZ       |
| REPRESENTANTE DEL<br>SECTOR SOCIAL MUNICIPAL                   | PROFESOR. ARTURO<br>FAJARDO DE PAZ        | PROFESOR. ERNESTO<br>MARTÍNEZ VALDEZ |
| REPRESENTANTE DEL<br>SECTOR PRIVADO<br>MUNICIPAL               | C. ELIM EMMANUEL<br>AGUILAR ORTEGA        | C. ULISES REBOLLAR<br>SÁNCHEZ        |
| REPRESENTANTE DE LAS<br>ORGANIZACIONES<br>SOCIALES MUNICIPALES | C. RICARDO<br>YNDELBERTO<br>MIRALRIO LOZA | C. JOSÉ VARGAS<br>JARAMILLO          |

**OCTAVO PUNTO.-** SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL C. JAVIER CARDOSO SÁNCHEZ, COMO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

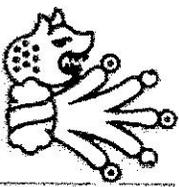
**NOVENO PUNTO.-** PARA EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 9, UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA UNIDAD REFERIDA, Y SE DEBERÁ DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN UN PERIÓDICO ESTATAL, ENVIANDO AL OSFEM UN EJEMPLAR DE DICHA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA EL CASO ESTABLECEN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INVENTARIO Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y



FIDEICOMISOS PÚBLICOS”, EN LO QUE RESPECTA A LOS PUNTOS VII.2., VII.2.1 Y VII.2.1.1, IGUALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR ENAJENACIÓN Y SE INVITE A UN REPRESENTANTE DEL PROPIO OSFEM, LO CUAL SE DEBERÁ DE REALIZAR CUANDO MENOS 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SUBASTA; Y SE COMISIONA AL SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECABE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REALIZADA LA ENAJENACIÓN, SE PROCEDA A EFECTUAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO A PRECIO HISTÓRICO. -----

**DECIMO PUNTO.-** UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA 600 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE 40 LEDS Y 90 WATTS, MARCA SIMON LIGHTING, MODELO NATH S, DEBIENDO DE DARSE CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS PUNTOS VII.2., VII.2.1 Y VII.2.1.1, IGUALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS AYUNTAMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR ENAJENACIÓN Y SE INVITE A UN REPRESENTANTE DEL PROPIO OSFEM, LO CUAL SE DEBERÁ DE REALIZAR CUANDO MENOS 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SUBASTA; Y SE COMISIONA AL SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECABE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REALIZADA LA ENAJENACIÓN, SE PROCEDA A EFECTUAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO A PRECIO HISTÓRICO. -----

**DECIMO PRIMERO PUNTO.-** PARA EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 11, UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA UNIDAD REFERIDA, Y SE DEBERÁ DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN UN PERIÓDICO ESTATAL, ENVIANDO AL OSFEM UN EJEMPLAR DE DICHA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA EL CASO ESTABLECEN LOS “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INVENTARIO Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS”, EN LO QUE RESPECTA A LOS PUNTOS VII.2., VII.2.1 Y VII.2.1.1, IGUALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS AYUNTAMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR ENAJENACIÓN Y SE INVITE A UN REPRESENTANTE DEL PROPIO OSFEM, LO CUAL

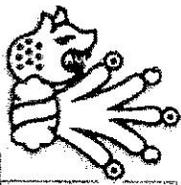


SE DEBERÁ DE REALIZAR CUANDO MENOS 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SUBASTA; Y SE COMISIONA AL SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECABE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REALIZADA LA ENAJENACIÓN, SE PROCEDA A EFECTUAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO A PRECIO HISTÓRICO. -----

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** PARA EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y CON ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 12, UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LA UNIDAD REFERIDA, Y SE DEBERÁ DE PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN UN PERIÓDICO ESTATAL, ENVIANDO AL OSFEM UN EJEMPLAR DE DICHA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA EL CASO ESTABLECEN LOS “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INVENTARIO Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS”, EN LO QUE RESPECTA A LOS PUNTOS VII.2., VII.2.1 Y VII.2.1.1, IGUALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS AYUNTAMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR ENAJENACIÓN Y SE INVITE A UN REPRESENTANTE DEL PROPIO OSFEM, LO CUAL SE DEBERÁ DE REALIZAR CUANDO MENOS 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE SUBASTA; Y SE COMISIONA AL SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE RECABE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REALIZADA LA ENAJENACIÓN, SE PROCEDA A EFECTUAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO A PRECIO HISTÓRICO. -----

**DECIMO TERCER PUNTO.-** SIN ASUNTOS GENERALES. -----

**DECIMO CUARTO PUNTO.-** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN SIENDO LAS 20:39 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----



**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. J. SANTOS CABRERA CRUZ**



**SINDICO MUNICIPAL**

**C. MINERVA GONZÁLEZ ROJO**

**PRIMER REGIDOR**

**C. JORGE LUIS BALBUENA FIGUEROA**

**SEGUNDA REGIDORA**

**C. CATALINA BÁRCENAS AVILEZ**

**TERCER REGIDOR**

**C. SALVADOR JUVENAL SÁNCHEZ  
GÓMEZ**

**CUARTA REGIDORA**

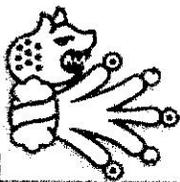
**C. MARÍA RUBIELA LÓPEZ BENÍTEZ**

**QUINTO REGIDOR**

**C. NOÉ RODRÍGUEZ PÉREZ**

**SEXTA REGIDORA**

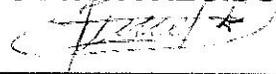
**C. VIRGINIA OLEA JAIMES**



SÉPTIMO REGIDOR

  
C. LEOPOLDO BERNARDO LÓPEZ  
ALVARADO

OCTAVA REGIDORA

  
C. MARITZA CRUZ SÁNCHEZ

NOVENO REGIDOR

  
C. BERNARDINO ALVARADO PEDRAZA

DECIMA REGIDORA

  
C. MA CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. SALVADOR VELÁZQUEZ ZEPEDA

